



**BASES PARA LA SELECCIÓN DEL  
CORREDOR DE SEGUROS PARA EL  
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES-  
PEOT  
PERIODO 2021-2022**

1

**Enero -2021**



PEOT

INDICE

**CAPITULO I: INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES Pag.03**

- 1. Cronograma..... Pág. 3
- 2. Alcances de la oferta..... Pág. 3
- 3. Sobre el Proceso de selección..... Pág. 4
- 4. Documentos de presentación obligatoria.... Pág. 6
- 5. Documentos de presentación facultativa.... Pág. 7
- 6. Criterios de Evaluación..... Pág. 8

**CAPITULO II: TERMINOS DE REFERENCIA Pág. 11**

- 1. Dependencia Solicitante..... Pág. 11
- 2. Objeto..... Pág. 11
- 3. Funciones del corredor de seguros..... Pág. 11
- 4. Seguros a contratar por el PEOT..... Pág. 12
- 5. Periodo de designación..... Pág. 12
- 6. Requisitos mínimos y/o perfil que debe cumplir el corredor de seguro..... Pág. 12
- 7. Supervisión de actividades..... Pág. 12
- 8. Consideraciones finales..... Pág. 13

2

**CAPITULO III: FORMATOS..... Pág. 14**

*[Handwritten signatures in blue ink]*



PEOT

## CAPITULO I

### INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

#### 1. CRONOGRAMA

1. INVITACION	26.01.2021
2. CONVOCATORIA	26.01.2021 al 02.02.2021 Publicado en la página web del PEOT( <a href="http://www.peot.com.pe">www.peot.com.pe</a> ) y en Facebook
3. PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES U OBSERVACIONES	Del 27.01.2021 al 28.01.2021
4. ABSOLUCION DE ACLARACIONES U OBSERVACIONES	Del 29.01.2021 al 01.02.2021
5. PRESENTACION DE EXPEDIENTES	Desde el 02.02.2021 al 03.02.2021
6. EVALUACION	04.02.2021 (Podrá ser ampliada de acuerdo a la cantidad de expedientes recepcionado)
7. RESULTADOS	05.02.2021 (página web/ facebook)
8. CARTA DE DESIGNACION	10.02.2021

3

#### 2. ALCANCES DE LA OFERTA

Las propuestas que acepte la Entidad, serán únicamente las que se sujeten a las condiciones señaladas en el Capítulo II de las presentes Bases.



La responsabilidad de la elaboración y veracidad del Integro de las declaraciones juradas y demás informaciones contenidas en su propuesta, es del corredor postulante.

### 3. **SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

#### i. **Convocatoria.**

Se realizará a través del portal institucional de la Entidad. De considerarlo, la Comisión Seleccionadora podrá solicitar la publicación de la Convocatoria en el diario de mayor circulación de la Región, así como podrá hacer uso de mecanismos alternativos y análogos de difusión de la Convocatoria.

#### ii. **Presentación de aclaraciones u observaciones**

Las personas naturales o jurídicas interesadas, podrán presentar solicitudes de aclaración y observaciones a las Bases, dentro del plazo de dos (2) días hábiles de realizada la Convocatoria en el portal institucional o su publicación en el diario de mayor circulación de la Región, lo que ocurra primero.

En horario de 08:00 a 13:00 por tramite documentario presencial (calle las violetas 148 urb. Los Libertadores- Chiclayo) ó 08:00 a 13:00 y de 14:15 a 17:00 horas por tramite virtual (tramitepeot@gmail.com)

#### iii. **Absolución de aclaraciones u observaciones**

La Comisión Seleccionadora lleva a cabo la absolución de aclaraciones u observaciones en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de finalizado el período de formulación de aclaraciones u observaciones. Contra lo resuelto por la Comisión Seleccionadora no procede impugnación.

La publicación se realizará mediante la página web del PEOT ([www.peot.gob.pe](http://www.peot.gob.pe))

#### iv. **Presentación de propuestas**

4





PEOT

Los interesados podrán presentar sus Propuestas en las fechas indicadas en el Cronograma del procedimiento de selección. No se admitirán Propuestas en consorcio.

En horario de 08:00 a 13:00 por tramite documentario presencial (calle las violetas 148 urb. Los Libertadores- Chiclayo) ó 08:00 a 13:00 y de 14:15 a 17:00 horas por tramite virtual (tramitepeot@gmail.com)

#### v. Evaluación de propuestas

Comprende la evaluación objetiva de los Requisitos mínimos de presentación obligatoria y los Criterios de evaluación, y la asignación de puntajes.

Dicha evaluación tendrá una duración máxima de tres (3) días hábiles desde la presentación de las propuestas. El postulante que obtenga el mayor puntaje será elegido el Corredor de Seguros. En caso de empate, se efectuará un sorteo para determinar al Corredor de Seguros.

5

#### vi. Publicación de resultados

La Comisión Seleccionadora comunicará los resultados a los participantes, a través del portal web institucional y a sus direcciones electrónicas, dentro del día hábil siguiente de concluida la evaluación.

Si dentro de los dos (2) días hábiles de comunicados los resultados, se presentasen observaciones a los mismos, la Comisión Seleccionadora los evaluará, pronunciándose en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Contra dicho pronunciamiento no procede impugnación.

De no producirse observaciones a los resultados, o una vez absueltas las mismas, se darán por consentidos los mismos mediante comunicación a la Oficina de Administración, quién los comunicará al Titular para la comunicación de la Designación al Corredor de Seguros.



La referida comunicación incluye un informe detallado del desarrollo del procedimiento de selección.

**vii. Comunicación de la Designación**

Se efectuará mediante Carta del Titular de la Entidad al Corredor de Seguros, dentro de los tres (3) días hábiles de recepcionados los resultados.

**4. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA.**

Los documentos obligatoria que deben ser presentados por los corredores de seguros interesados en el presente proceso son los siguientes:

- a) Currículum Vitae descriptivo y documentado.
- b) Copia simple de la documentación que acredite el cumplimiento del perfil y/o requisito mínimo del Corredor de Seguros, consignados en el Capítulo II.
- c) Cartas de nombramiento, contratos de los seguros que acredite el cumplimiento del perfil y/o requisito mínimo requerido consignados en el Capítulo II.
- d) Copia de Ficha RUC.
- e) Copia de DNI del representante legal.
- f) Declaración Jurada de datos, según Anexo N° 01.
- g) Declaración jurada donde indique que conoce, acepta y se somete a las condiciones del procedimiento para seleccionar al Corredor de Seguros; que es responsable de la veracidad de la documentación e información que presenta para efectos del procedimiento; y, su sometimiento exclusivo a los Términos de Referencia, según Anexo N° 02.
- h) Autorización y habilidad para el ejercicio de sus actividades, según SBS.
- i) Declaración jurada de cumplimiento de labores, según Anexo N° 03.
- j) Experiencia Laboral del personal propuesto:

6



- i. La acreditación de la experiencia se podrá efectuar mediante: copia simple de constancias o certificados emitidos por clientes del corredor de seguros, que indiquen la gestión y/o asesoría brindada y/o los servicios prestados.
- ii. Copia simple de certificados o constancias que acredite contar con estudios de seguros realizados por la SBS y estudios en Contrataciones con el Estado. (Mínimo 1 capacitación para cada rubro).
- k) Declaración jurada de prohibición, según Anexo N° 4.
- l) Declaración jurada de anticorrupción, antecedentes penales, judiciales, policiales, y otros impedimentos, según Anexo N° 5.
- m) Autorización de Funcionamiento Municipal.

Toda la documentación presentada como parte de la propuesta deberá estar foliada, sellada, y firmada en todas sus páginas por el representante de la empresa que participe.

7

El incumplimiento de la presentación de alguno de los documentos antes citados, dará lugar a la no Admisión de la propuesta. La falta de firma y/u otro aspecto de forma, podrá estar sujeto a subsanación, previamente otorgada por el comité de designación, en un plazo que no excederá de 01 día hábil de comunicada.

## 5. DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA.

La documentación presentada corresponderá a la acreditación de los criterios de evaluación, los cuales son los siguientes:

- a) Adjuntar último reporte oficial emitido por la SBS.
- b) Copia simple de contratos, cartas de nombramiento u otro documento expedido por la empresa o Entidad Publica a la cual ha prestado el servicio de bróker de seguros.
- c) Experiencia Laboral del personal propuesto:





PEOT

- i. La acreditación de la experiencia se podrá efectuar mediante: copia simple de constancias o certificados emitidos por clientes del corredor de seguros, que indiquen la gestión y/o asesoría brindada y/o los servicios prestados.
- d) Plan de trabajo, el que contendrá como mínimo lo siguiente: Objeto General, Objetivo Específico, Descripción de actividades (las generales y las que generen valor agregado a la entidad), cronograma de las acciones a seguir durante su desempeño como corredor de seguro.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACION.

CRITERIOS		PUNTAJE
<b>a) Posición en el ranking de la SBS (personas jurídicas de los que presentaron su propuesta)</b>		<b>10 Puntos.</b>
La posición más superior	10 puntos	<b>10 puntos</b>
La segunda posición siguiente	08 puntos	
La tercera posición siguiente	06 puntos	
Cuarta posición siguiente	04 puntos	
Demás posiciones.	02 puntos	
<b>Acreditación:</b> Último reporte oficial de la SBS.		
<b>b) Experiencia en el mercado de seguros</b>		<b>15 puntos</b>
Con más de 20 años	15 puntos	<b>15 puntos</b>
Con más de 15 y $\leq$ 20 años	10 puntos	
Con más de 10 años y $\leq$ de 15	05 puntos	
<b>Acreditación:</b> Copia simple de contratos, cartas de nombramiento u otro documento expedido por la empresa o		



of

xxxxx

ml







PEOT

<p><u>Ejecutivo técnico 1:</u> el que ayudará en la etapa de elaboración de TDR y absolución de consultas y otros</p> <p>Experiencia &gt; 20 años            20 puntos Experiencia &gt; 15 años a ≤ a 20    15 puntos Experiencia &gt; 10 años a ≤ 15    10 puntos</p>	<p><b>20 puntos</b></p>
<p><u>Personal asesor en siniestros</u></p> <p>Experiencia &gt; 20 años            10 puntos Experiencia &gt; 15 años a ≤ a 20    05 puntos Experiencia &gt; 10 años a ≤ 15    03 puntos</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple de constancias o certificados emitidos por clientes del corredor de seguros, que indiquen la gestión y/o asesoría brindada y/o los servicios prestados.</p>	<p><b>10 puntos</b></p> <p>10</p>
<p><b>f) Plan de Trabajo</b></p>	<p><b>05 puntos</b></p>
<p>Se evaluará el que tenga la estructura: Objeto General, Objetivo Específico, Descripción de actividades (las generales y las que generen valor agregado a la entidad), cronograma de las acciones a seguir durante su desempeño como corredor de seguro.</p>	<p><b>05 puntos</b></p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p><b>100 Puntos.</b></p>

**SELECCIÓN:**

1. Se seleccionará a la propuesta que obtenga el mejor puntaje total.
2. De existir empate, la selección se definirá por sorteo en presencia de notario público o representante de OCI de la Entidad.



PEOT

## CAPITULO II

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES

#### 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Administración.

#### 2. OBJETO:

Seleccionar a la Persona Jurídica con experiencia en asesoramiento a empresas privadas y entidades del estado en temas de Seguro de Pólizas Personales, Pólizas Patrimoniales, seguros EPS, SOAT, Seguro Complementario de trabajo de riesgo-Construcción Civil y Póliza de seguro para las obras civiles terminadas Tinajones.

11

#### 3. FUNCIONES DEL CORREDOR DE SEGUROS:

Las funciones y deberes del Corredor de Seguros son:

- (a) Intermediar en la contratación de seguros, en actividades de asesoramiento en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual, incluyendo los adicionales y complementarios, si las hubiere.
- (b) Informar a la empresa de seguros, en representación del PEOT, sobre las condiciones del riesgo.
- (c) Informar al PEOT, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas del contrato.
- (d) Comprobar que la póliza contenga las estipulaciones y condiciones según las cuales se cubre el riesgo.
- (e) Comunicar a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez variar el monto de la cobertura.



PEOT

(f) Llevar el control de los contratos de seguros (avance económico, y el cierre del contrato. Complementando con el seguimiento en el cumplimiento de los pagos.

(g) Otras relacionadas al asesoramiento de seguros.

**4. SEGUROS A CONTRATAR POR EL PEOT.**

Pólizas Personales, Pólizas Patrimoniales, seguros EPS, SOAT, Seguro Complementario de trabajo de riesgo-Construcción Civil y Póliza de seguro para las obras civiles terminadas Tinajones.

**5. PERÍODO DE DESIGNACIÓN:** 01 año

**6. REQUISITOS MÍNIMOS y/o PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL CORREDOR DE SEGUROS**

- Contar con código SBS y con estado Habilitado.
  - Experiencia en el mercado de seguros con más de 10 años.
  - Experiencia en asesoría a Entidades del sector público mínimo 05 entidades
  - Experiencia en asesoría a Proyecto Especiales mínimo 03 proyecto
  - Experiencia del Ejecutivo técnico: mínimo 10 años.
- Contar con estudios en contrataciones, y estudios en la SBS en temas de seguros. (Mínimo 1 capacitación para cada rubro)
- Experiencia del Asesor de Siniestros: 10 años

**7. SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES:**

Las actividades y/o funciones a desarrollar estará a cargo de la Unidad de Personal y Patrimonio y para las obras civiles terminadas la Gerencia Desarrollo Tinajones.





PEOT

## 8. CONSIDERACIONES FINALES

El incumplimiento por parte del corredor de seguros, respecto de lo señalado en su propuesta y/o de los compromisos asumidos, será causal de revocación de su carta de nombramiento, previo informe sustentatoria que acredite dicho incumplimiento, luego de lo cual será convocado el corredor de seguros que ocupó el segundo lugar del procedimiento; sin perjuicio que este hecho sea reportado a la SBS, en caso corresponda.



PEOT

**CAPITULO III:  
FORMATOS  
ANEXO N° 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES**

Señores  
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT  
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

(Persona Jurídica)

Razón Social				
Representante Legal				
Domicilio				
RUC		Teléfono		Fax
Correo electrónico				
Poder inscrito en la localidad de				
Ficha Registral N°		Asiento N°		
Partida N°				

14

Autorización Municipal

Documento	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Autorización de la SBS

Documento	N°	Fecha

Chiclayo, \_\_\_\_\_

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS  
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL  
(Según corresponda)



PEOT

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DONDE INDIQUE QUE CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL CORREDOR DE SEGUROS; QUE ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE PRESENTA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO; Y, SU SOMETIMIENTO EXCLUSIVO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT  
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. Conozco, acepto y me someto a las condiciones del procedimiento para seleccionar al corredor de seguros del PEOT.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del procedimiento de selección.
3. De ser ganador, me comprometo a cumplir con las actividades establecidas en los Términos de Referencia.

15

Chiclayo, \_\_\_\_\_

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS  
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL  
(Según corresponda)



PEOT

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

Señores  
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT  
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO**, de resultar ganador del presente procedimiento de selección, me comprometo a cumplir con las siguientes labores:

1. Asesorar al PEOT en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual en la contratación de sus seguros.
2. Intermediar en la contratación de seguros del PEOT.
3. Informar a la empresa de seguros, en representación del PEOT, sobre las condiciones del riesgo.
4. Informar al PEOT, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
5. Comprobar que las pólizas de seguros contengan las estipulaciones y condicione según las cuales se cubre el riesgo.
6. Comunicar a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez variar el monto de la cobertura.
7. Otras que el PEOT nos encargue relacionados al asesoramiento de seguros.

Chiclayo, \_\_\_\_\_

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS  
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL  
(Según corresponda)





PEOT

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIÓN

Señores  
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT  
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NO SUSCRIBIR COBERTURA DE RIESGO A NOMBRE PROPIO O DE COBRAR PRIMAS POR CUENTA DEL ASEGURADOR.

De desconocer o incumplir esta prohibición, me someto a las sanciones contenidas en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en las demás normas y reglamentos SBS aplicables.

Chiclayo, \_\_\_\_\_

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS  
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL  
(Según corresponda)



PEOT

ANEXO N° 05

**DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCIÓN, ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES, POLICIALES, Y OTROS IMPEDIMENTOS**

Señores  
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT  
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la selección y designación.
2. Conducirme en todo momento, durante la ejecución de los contratos de seguros, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
3. Comprometerme a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
4. No tener antecedentes penales, judiciales, policiales o estar incurso en algún otro impedimento o en situación de conflicto de intereses respecto de la selección y designación.

Chiclayo, \_\_\_\_\_

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS  
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL  
(Según corresponda)